

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 céntos de real línea del tipo nuevo y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—Administrador, D. Francisco Huesca Giner

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 30 DE ENERO DE 1879.

Número 3.246.

ENTRADAS Y SALIDAS

DE

CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.	>	á las 10 ⁴⁵ mañana	á las 2 ⁴⁵ tarde
Velencia.	>	> 8	> 2
Murcia.	>	> 9 noche.	> 12 ³⁰
Marina.	>	> 8 mañana	> 4
Baleares.	los lunes	> 7	> 3 ⁴⁵ (los martes.)
Oran.	los miércoles y sábados	> 4 tarde	> 3 ⁴⁵ (martes viernes.)

FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo	10 ⁴⁵ mañana.	4 ²⁰ tarde.
Tren-mixto	5 ²⁵	8 ²⁰ noche.

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Pesada de la Union.	10 1/2 m.	3 1/2 m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche.	12 1/2 dia
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	2 tarde.	7 1/2 m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	3 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	8	3
Idem á idem.	Posada de la Higuera.	9	3
Idem á Aspe.	Idem de la Balseta.	9	2
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8	2
Idem á Torreveja.	Posada de la Balseta (alterna.)	5 tarde.	8 mañ.
de Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Enzarria, salen de las posadas de la Balseta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran D las 5 de la mañana.			

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran

eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones de los brónquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas.

Cura núm. 48.614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del balle de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero; de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos

eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hollata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Du BARRY y Compañia, (Limited), calle de Valverde núm. 1 Madrid

EDISON Y EL ALUMBRADO ELÉCTRICO.

(Conclusion.)

No parece sino que la cantidad de esta fé que poseemos es bien escasa, al pensar que no falta quien duda de que Edison pueda cumplir sus promesas, al ver la tardanza que muestra en hacer público el modo de realizarlas. Aunque no fuese el físico de Menlo-Park el llamado á resolver el problema, nosotros no desearíamos de que otros en breve hallasen la solución anhelada, pero creemos prematuro el desencanto que se ha apoderado de algunos al no poseer ya pruebas tangibles del anunciado descubrimiento norte-americano.

Segun el *New York Herald*, ha de pasar aún algún tiempo antes de que el público conozca los secretos de M. Edison. Para que su invencion pueda revestir una forma práctica, es preciso que antes obtenga la legitima proteccion de todas las partes de su sistema, sobre la divisibilidad de la luz eléctrica, y este sistema es en todo extremo complicado y abraza el conjunto de aparatos creados para generalizar su aplicacion, desde el mecanismo generador hasta la forma especial de las lámparas. Segun la ley americana, para los privilegios de invencion, cada uno de los aparatos que concurren á la produccion de un efecto complejo, debe ser objeto de un privilegio especial; privilegio para las máquinas dinámicas perfeccionadas, privilegio para los contadores, etc. El cumplimiento riguroso de todas las condiciones de tal ley, exige un espacio de tiempo, tan irritante para el inventor como para el público impaciente.

Créese saber con todo, y así lo asegura el citado periódico, que Edison obtiene la luz eléctrica por la incandescencia. El aparato en que se obtiene esta compuesto de una aleacion de platino é iridio, no fusible á la temperatura de cinco mil grados del termómetro Fahrenheit y afecta una forma sumamente singular. Asegúrase, además, que queda compensada la pérdida considerable de electricidad que ocasiona la division de la luz.

Los físicos de Europa no aguardan

con los brazos cruzados á que llegue el día en que se publique el descubrimiento de Edison; todos redoblan sus esfuerzos para alcanzar antes que él la suspirada meta, y aprovechando la disposicion favorable con que la opinion pública acoge hoy los ensayos, diariamente y en mayor ó menor escala se practican en las principales ciudades de Europa, dándose á conocer nuevos aparatos más ó menos ingeniosos.

Jabiochhoff hizo dar con sus bugías un gran paso hácia la solución del problema; Reynier, Werderman, y recientemente Cornu, han contribuido poderosamente á ello.

Hoy las lámparas eléctricas del sistema Reynier permiten aplicar, segun su inventor, el alumbrado eléctrico en el interior de las habitaciones ó tiendas. Puede hacérselas funcionar con máquinas dinamo-eléctricas, ó simplemente con pilas. Ocho pilas Bunsen dan á la luz de la lámpara una intensidad equivalente á cuatro mecheros de gas, y una misma corriente eléctrica puede hacer funcionar varias lámparas simultáneamente, disminuyendo, como es natural, proporcionalmente la luz de cada una. Estas lámparas, además de ofrecer las ventajas que tiene siempre la electricidad sobre el gas, presentan las de no necesitar ningun mecanismo, producir un punto luminoso fijo, dar una luz perfectamente homogénea, sin presentar las coloraciones accidentales del arco volático, y su precio no es muy elevado.

Aun debe ser menor el de las nuevas lámparas Cornu, últimamente presentadas á la Academia de Ciencias de Paris, cuya principal particularidad consiste en el empleo de una columna de mercurio, en que se colocan uno ó más carbones, que á medida que por el extremo no sumergido se consumen, se mantienen á una altura fija por la diferencia de densidad.

El problema de la baratura del nuevo alumbrado, exceptuando para determinadas aplicaciones, no está aún completamente resuelto por ninguno de estos sistemas de lámparas. Edison asegura que ha logrado hacer el alumbrado eléctrico mucho más económico que el del gas. ¿Quién sabe si vendrá de los Estados-Unidos el mejor medio de hacer cesar la huelga de los consumidores barceloneses de este fluido!

ESPAÑA GODA.

ESTUDIO HISTÓRICO-FILOSÓFICO.

Los trescientos años transcurridos desde las irrupciones del Norte á las del Sur constituyen una época de transicion en nuestra historia, lazo de union entre un mundo que muere y otro que nace, especie de crepúsculo de la Edad Media, durante el cual los gérmenes de nue-

tra entidad social y política van paulatinamente arraigándose para ofrecer luego el Arbol de la Reconquista, á cuya sombra ha de levantarse España como nunca briosa y pujante, enardecida por los recuerdos de su pasado, entusiasmada por las esperanzas de su porvenir.

Á la muerte de Alarico se puso al frente del ejército godo su pariente Ataulfo: Hombre modesto, contentase en el nuevo saqueo de la Ciudad Eterna con elegir en matrimonio á Placidia, hermana de Honorio; celebra con éste un tratado, por el cual adquiere la Galia del Mediodía; pasa con sus huéspedes el Pirineo, se apodera de la Tarracense; y, fijándose en Barcelona, da principio á la monarquía visigoda, destinada á concluir con el socialismo de Roma y con el salvajismo de las demas tribus que invadieran la Península.

En vano se reparten su territorio los suevos, que, oriundos de Germania y á las órdenes de su rey Hermanrico, se establecen en Galicia; los alanos, que, procedentes de Tartaria y dirigidos por Atace, invaden la Lusitania; y los vándalos, que, originarios de Escandinavia comandados por Genserico, ocupan la Bética. La ley de la historia no puede consentir que la barbarie se sobreponga á la cultura.

Los celíberos, inficionados de la corrupcion que gangrenó el imperio de los Césares, ayer esclavos de la reina del mundo, hoy victimas de las expoliaciones de suevos, alanos y vándalos, mientras que godos imperiales se unen por el momento á fin de conservar su presa y apoderarse de sus compañeros de conquista; miraron extáticos el sin igual cataclismo que por doquier los envolvia. ¿Les revelaría su propio instinto el destino civilizador de la raza invasora más culta sobre un mundo que se desmoronaba entre el vicio y el despotismo?

En la soledad de sus bosques, los soldados de Ataulfo habian aprendido á amar la libertad y la justicia; simpatizaban con el cristianismo; de cuyas humanitarias máximas tenian ya noticia desde la antigua predicacion de Wifilas; creian en la inmortalidad del alma; gustaban de la civilizacion, que habian admirado en sus correrías por Grecia é Italia; odiaban la esclavitud, contraria á su carácter individualista; y respetaban á la mujer, guardándole fidelidad en el matrimonio y teniéndola, por la mejor compañera de la vida; elementos en que habia de basarse la futura sociedad, á la que aportaban además, aunque en embrión, tres nuevas instituciones político-sociales: la monarquía, el feudalismo y la asamblea legislativa.

(Se continuará.)

Alicante 30 de Enero de 1879.

¡DORMID, TONTOS!

Nuestro delicioso colega *La Provincia*, ave Fénix del Eco, cuya actual propiedad pertenece, según han dado en decir, a un joven juriconsulto, ya justamente afamado por las brillantes defensas que como director letrado tiene escritas en su periódico por motivos de la *elección de una boina* y la *destitución de un teniente alcalde*, publicó ayer miércoles, con la entonación más seria y formal del mundo, un artículo que ardía en un candil, con el título de *Perseveren*, que según el diccionario castizo del idioma político, es lo mismo que decir *Dormid, tontos!*

Dicho artículo editorial está escrito de una manera correcta y elegante: de períodos cortos, flexibles y atractivos, cuya lectura se hace ligera y agradable; es en fin, obra bien acabada, que hace honor al periódico en que se ha escrito. Entre paréntesis;—no se que hablamos de periódico; no de plumas; y si hemos dicho lo de *director letrado*, es copiando la frase de *La Provincia* y no como escritor, sino como letrado.—

Se dice en el expresado artículo, de la manera más dulce y persuasiva, que la actividad desplegada por las oposiciones de esta provincia, que se preparan a luchar en las primeras elecciones; es digna del mayor elogio; y se exhorta a los partidos a que *perseveren* en ese buen camino, que es el que conduce al poder, sin pensar en fatales retraimientos, que preparan conflictos y conturbaciones para la patria.

Es tal el articulo, que si lo leyese un buen toscano, no podría menos de exclamar: *la cossa è bella; si non è vera, è ben trovata.*

Pero á nosotros que nada tenemos de toscanos, ni sabemos decir esas cosas tan bonitas, se nos ocurre, después de leer el *perseveren*, contar un cuentecillo: oiganlo nuestros lectores, que no será muy largo.

Habia en Madrid una señora casada, joven, elegante y bonita; pero *non santa*.

Tenia el matrimonio una niña de nueve años, preciosa como un jazmin; de talento precoz y muy parlanchina.

Todo lo que en su casa sucedía, se lo contaba la niña á su papá, sentadita en sus rodillas, cuando el buen hombre salía de la oficina.

Y la mamá, que conocía las gracias de la niña, solía llamarla todos los sábados (día de gran trabajo en las oficinas) y la decía besándola—«mira, Carmen, hoy te voy á poner el vestido escocés que te trajo papá de París, y el lindo sombrero de terciopelo con violetas de los Alpes para que vayas con Julia tu doncella, á la castellana, y juegues y ruedes el aro y te diviertas mucho.»

—«Ay si, si, mamá; contestaba la niña, dando brincos.»

Y dicho y hecho; la niña parlanchina se marchaba con Julia; y á la media hora un joven elegante era introducido en el gabinete perfumado de la hermosa dama.

Ya está el cuento acabado; y como todo cuento debe tener su moraleja, allá vá la nuestra.

Tuvimos por Setiembre último, elecciones para diputados provinciales; una circular, preciosa como el vestido escocés de la niña Carmen, adornada de pomposas frases, suaves como violetas de los Alpes, cruzó por todos los ámbitos de la provincia; se parecía aquella famosa circular al lenguaje dulce y seductor de la mamá que invitaba á la niña para que jugara y se divirtiera, mientras ella hacia su Agosto; también nosotros y nuestros amigos de oposición, jugábamos y hacíamos rodar el aro por las calles de Elche y Crevillente, mientras que el Sr. Cortés y otro señor alcalde, de cuyo nombre no queremos acordarnos, *cumplian su palabra*; todo el mundo sabe lo que entonces pasó; Elche, tierra clásica de libertad en otros tiempos, eligió un diputado de raza carlista, *pur sang*; y el primogénito de Casa Rojas, fué el joven elegante introducido en el aristocrático salón de la Diputación provincial, mientras que el marqués de Lendinez y D. Rafael Terol ostentaban su título de liberales sin mancha, y rodaban el aro, con la bella circular en el sombrero de galanas flores. ¿No encontráis el parecido del retrato? ¿No os gusta la moraleja? Pues sigamos.

Nuevas elecciones se preparan tal vez; á la administración actual que es, como si dijéramos, la mamá de la niña, conviene en primer lugar, hacer constar de la manera más pública, que las oposiciones, con su actividad extraordinaria, han intervenido en los trabajos preparatorios; porque cuanto más se haga creer que las oposiciones han fiscalizado los actos preparatorios de la administración, más se imposibilitan después las protestas; y preparado así tan hábilmente el terreno, como el recurso de las bellas circulares quedó ya tan gastado, conviene ahora adormecer á las oposiciones con galanos discursos en los periódicos de oficina, en los cuales se predique la confianza y el sosiego, como caminos fértiles para llegar á un fin legitimo; sin perjuicio de qué, entretenida ya la niña con su vestido primoroso y su juguete, la mamá elegirá á sus galanes en perfumados gabinetes.

¡Ay! hermana *Provincia!* muy bien habeis hablado; vuestro articulo *Perseveren*, vale un potosi; pero no habeis contado, amiga, con el huésped, y el huésped está ya dentro de casa; las oposiciones son ya muy duras de pelar, y no se fian de palabrillas dulces; resultados, hermana, resultados; no queremos ser ya por más tiempo garbanzos de la olla; carne de vaca y buen chorizo, ¿no estais harta ya del puchero? Cuando Dios creó la tajada, la creó para todo el género humano; dejadnos un cachito, que ya es hora; así lo ha dicho el Duque. El retraimiento es una cosa horrible, detestable; jamás lo aceptaremos nosotros, en principio; pero ¿no hay terribles causas que justifiquen los hechos consumados? Por lo pronto, hermana, sabed que donde dice *Perseveren* leemos nosotros *¡dormid tontos!*

Anteayer se reunió la Junta provincial de sanidad acordándose entre otras cosas pasar á la Comisión de asuntos médicos una memoria sobre la enfermedad de la lepra en la marina, el expediente sobre provisión de la plaza de subdelegado de veterinaria del partido de Alcoy y el de reclamación de Gaspar Escolano y otros vecinos de Novelda para que se prohiba arrojar á las acequias del riego las heces de las fábricas de aguardiente.

También se acordó recomendar al Sr. Alcalde de esta capital la conveniencia de proceder inmediatamente á las operaciones de vacunación en las casas de médicos titulares con pus vacuno de reconocida eficacia; y nombrar subdelegado de medicina y cirugía de este partido en efectividad, á D. Manuel Ausó y Arenas.

La Biblioteca Jurídica de autores españoles que desde el 25 del presente mes ha comenzado á publicarse bajo la dirección del Excelentísimo Sr. D. José Reus y García, fundador de la conocida *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, responde á la necesidad que se siente en nuestro país de dar á los estudios Jurídicos toda la importancia que en los actuales tiempos merece. El Sr. Reus ha dispensado grandes beneficios á la ciencia del derecho publicando buenos y excelentes libros y mejorando las condiciones de su tan acreditada *Revista*; en su última empresa, tal vez la más grande y difícil de las que hasta aquí lleva realizadas, cuenta con la valiosa cooperación de escritores tan insignes como los Sres. Carvajal, Azcarate, Canalejas, Giner, Perez Pujol y otros muchos.

Poseidos del más legitimo orgullo, pues el Sr. Reus es hijo esclarecido de Alicante, enviamosle nuestra entusiasta felicitación.

Segun noticias, parece que será convocada muy luego á reunion extraordinaria la Diputación, con el fin de que se ocupe de la formación del presupuesto adicional, al del corriente año económico.

También celebró ayer sesión ordinaria la Comisión provincial.

En el ayuntamiento de Guardamar ha ocurrido una vacante por defunción del concejal D. José Campos Blanco.

Parece que se ha concedido á don José Ferrandiz, vecino de Alcoy, la parte de terreno del camino viejo de aquella ciudad á Bañeras, que ha solicitado como dueño de terrenos lindantes con el espresado camino y por vía de indemnización de las tierras que se expropiaron al Ferrandiz para la construcción del nuevo camino.

En nuestro número del viernes último, 24 del actual, publicamos la exposición elevada al señor ministro de la Gobernación por nuestro querido amigo y correligionario D. Eduardo Orts, contra la disposición del cargo de concejal por considerarle incompatible.

Hoy reproducimos también el recurso de alzada de los concejales de la minoría constitucional del ayuntamiento, pidiendo la anulación del cabildo celebrado el día 7 de los corrientes por considerar ilegales los acuerdos que en él se tomaron.

«Don Carlos Chorro, D. Pedro Perez, D. Antonio Galdó, D. Antonio Mandado, D. José María Celdrán, D. José Verano, D. Luis Mauricio y D. Pedro F6, vecinos de esta ciudad y concejales de su Ayuntamiento á V. E. con el más profundo respeto esponen:

Que si los fueros de la razón desconocidos; si los principios de justicia menoscabados; si los preceptos de las Leyes eludidos son suficiente motivo de rendir en queja á las autoridades superiores, nadie excelentísimo señor con mas razón que los exponentes ha podido jamás usar tan perfectamente justificado de tan preciado derecho.

Individuos de una corporación de nombramiento popular, ejerciendo un cargo puramente honorífico sin otra aspiración, ni otro deseo, que el de contribuir á la buena gestión de los intereses del municipio, los concejales del

ayuntamiento de Alicante que suscriben creen que si las Leyes no les concedieran ciertas inmunidades y prerogativas, el simple hecho de ocupar un puesto de tanto honor y confianza, debe hacerles arrodillarse á todo género de consideraciones, tanto por parte de sus administrados como de las autoridades constituidas.

No ha sucedido así por desgracia en el caso que vamos á poner en el superior conocimiento de V. E.

El 6 de los corrientes, recibieron los concejales de esta corporación municipal una comunicación del Sr. Alcalde convocándoles á cabildo extraordinario con objeto de dar posesion de sus cargos á diez concejales nuevamente nombrados, como podrá V. E. ver por el original que se acompaña.

Era, pues, evidente que se habían nombrado diez nuevos regidores puesto que el artículo 46 de la Ley municipal, que trata de la renovación de los ayuntamientos solo autoriza estos en el caso de que las vacantes asciendan á la tercera parte del número total de los concejales y siendo este número de 28 en el de Alicante, es claro como la luz que habían de ser diez por lo menos las vacantes.

Consultados los antecedentes que en el municipio existían en aquella sazón solo resultaban siete vacantes; por lo que siendo manifiesta la infracción á lo preceptuado en el referido art. 46 de la Ley municipal, los exponentes acudieron al mencionado cabildo firmemente resueltos á no consentirla y evitarla por cuantos medios estuvieran á su alcance.

Al abrirse la sesión fueron profundamente sorprendidos oyendo dar lectura primero de una comunicación del señor Gobernador por la que se participaba á esta respetable corporación municipal que por razón de incompatibilidad, dejaba de pertenecer á ella el teniente de alcalde D. Eduardo Orts Carratalá, y luego de otro oficio de la misma autoridad superior manifestando que D. José y D. Leandro Bas, concejales de aquella, en virtud de hallarse en estado de quebra, quedaban también relevados de sus puestos.

Manifiesto era, pues, que el Ayuntamiento iba á ocuparse de asuntos para los cuales no había sido convocado, faltándose así de la manera más abierta á lo que terminantemente se dispone en los artículos 102 y 103 de la repetida Ley municipal.

En vano los firmantes trataron de oponerse á que fueran objeto de discusión las dos mencionadas comunicaciones, ni menos aun que recayera sobre ellas resolución alguna.

El señor Gobernador civil de la provincia que ocupaba la presidencia, negóse en absoluto á atender la justa petición de los recurrentes ordenando que continuara la sesión.

No quedaba á los que suscriben otro recurso que protestar del acto y retirarse del salón de sesiones, como así lo hubieron de verificar dejando antes sobre la mesa una protesta de que acompañan copia y que no fué admitida por la presidencia, todos cuyos extremos constan en la copia certificada del acta que se incluye.

No creen necesario los recurrentes insistir demasiado sobre tales infracciones, pues siendo tan manifiestas basta la simple enunciación de los hechos para que V. E. pueda formar criterio exacto de como han sido desconocidos y menoscabados los fueros de este Ayuntamiento y cuán inconsideradamente se

